



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de enero de 2026 se adoptó el acuerdo para aprobar las Bases Específicas de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento de Robledo del Mazo.

Por ello, se procede mediante el presente anuncio a su publicación en extracto, haciendo constar que el texto completo de las citadas bases será expuesto en el tablón de edictos y en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://robledodelmazo.sedelectronica.es/info.0>).

Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales contemplados en la base sexta, debiendo estar en posesión de la titulación de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, formación Profesional Básica o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente.

La solicitud para tomar parte en esta convocatoria y la documentación de que se acompañe, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Robledo del Mazo (Plaza de la Libertad, nº1, 45674 Robledo del Mazo, (Toledo), en horario de atención al público, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir selladas y fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

El sistema selectivo es el de concurso-oposición.

Todos los méritos han de ser alegados por los/las aspirantes en el formulario de autobareación en función a la especialidad a la que se opta. Sólo se valorarán aquellos méritos consignados en el autobaremo de los que se aporte la correspondiente documentación acreditativa dentro del plazo de presentación de instancias.

Robledo del Mazo, 21 de enero de 2026.-La Alcaldesa, Ana Belén Galán Elez.

N.º I.-331